CARTA DE INTENCIÓN SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE JUSTICIA ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE CURAZAO Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

El Ministerio de Justicia de Curazao, representado por el excelentísimo Ministro de Justicia, Shalten Hato, y el Ministerio de Seguridad Pública y Justicia de la República de El Salvador, representado por el Ministro de Seguridad Pública y Justicia el Señor Ministro Héctor Gustavo Villatoro, en adelante denominados colectivamente "Los Participantes", expresan su voluntad de fortalecer y ampliar la cooperación en materia de justicia.

CONSIDERANDO:

I. Que existe una larga historia de relaciones amistosas y especiales entre nuestros países.

II. Que, en virtud de esta relación histórica, resulta deseable profundizar y ampliar la colaboración en el ámbito de la justicia, contribuyendo al fortalecimiento del Estado de derecho y el sector justicia.

III. Que la existencia de sociedades seguras y protegidas es un elemento indispensable para alcanzar el desarrollo socioeconómico y garantizar el bienestar de la población.

IV. Que Los Participantes manifiestan su interés en intensificar la cooperación en materia de justicia basada en el respeto mutuo, la confianza recíproca y la preservación de la soberanía, orientada a enfrentar desafíos comunes en áreas tales como la delincuencia organizada transnacional y el actuar de organizaciones criminales asociadas, la violencia asociada a las pandillas, la cooperación policial, la gestión de la migración y el delito cibernético.

EXPRESAN SU INTENCIÓN DE ESTABLECER COOPERACIÓN EN LOS SIGUIENTES ÁMBITOS:

1. **Fortalecimiento de la cooperación en materia de justicia y seguridad pública:**

   Los Participantes se comprometen a promover, facilitar y ampliar la cooperación en el ámbito de la seguridad pública, con especial énfasis en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el actuar de organizaciones criminales vinculadas a pandillas y violencia transnacional; fortalecimiento de las instituciones policiales y otras fuerzas de seguridad, la gestión de la migración; y la prevención del delito cibernético. Esta colaboración se basará en los principios de igualdad y beneficio mutuo, y se desarrollará mediante el establecimiento de mecanismos de coordinación técnica operativa entre las instituciones competentes de cada país.

Tales mecanismos respetarán las atribuciones y competencias de cada Ministerio y estarán alineados con los marcos jurídicos nacionales e internacionales vigentes.

2. **Intercambio de Conocimientos y Experiencias:**

   Crear una plataforma para el intercambio de conocimientos, estrategias, experiencias en materia de marcos y operatividad vinculada a procedimientos judiciales, a través de visitas o reuniones consultivas que permitan a ambas naciones informarse y capacitarse y en su caso, el posible diseño de estrategias conjuntas.

DISPOSICIONES GENERALES:

1. La presente Carta de Intención tiene por objeto fundamental coordinar estrategias para la asistencia en materia de seguridad pública, la misma no genera obligaciones jurídicas vinculantes, entre Los Participantes.
2. Esta Carta de Intención se redacta en dos idiomas en duplicado, inglés y español de igual tenor literal, siendo ambas versiones igualmente auténticas y válidas.

En la firme convicción de que la cooperación en materia de Justicia entre el Ministerio de Justicia de Curazao y el Ministerio de Seguridad Pública y Justicia de la República de El Salvador contribuirá al fortalecimiento y modernización de los ámbitos de justicia vinculados a la seguridad pública. Los Participantes firman la presente Carta de Intención, ratificando su compromiso de colaboración y coordinación en las materias propias de sus respectivas competencias en beneficio de la justicia y la seguridad de sus respectivas naciones.

Shalten Hato

Ministro de Justicia

Curazao

Héctor Gustavo Villatoro

Ministro de Seguridad Pública y Justicia

El Salvador